ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2237/26

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2026 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Secretaría y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bercial de Zapardiel, 4 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Faustino Arenas Sáez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958